



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 319 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo, a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1 dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 319 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 034-2022-UNTRM/R, de fecha 25 de enero de 2022, se resuelve en su artículo segundo: Incorporar a los nuevos integrantes del Equipo Técnico y Administrativo de los Subproyectos dependientes del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región de Amazonas – IIDAA, establecido mediante Resolución Rectoral N° 514-2021-UNTRM/R, de fecha 24 de noviembre del 2021, con eficacia anticipada a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2022, estando inmerso el subproyecto PNIPA-ACU-SIA-PP-000013 "Sistema integral de producción intensivo de alevinos, cultivo y alimentación de gamitana en el anexo de Llunchicate, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas";



Que, con Carta de Invitación la Universidade Federal De Minas Gerais, Escola De Veterinária Departamento de Zootecnia, invita a participar al Ing. Ms. Amstrong Barnard Fernández Jeri y a su equipo de trabajo de la VII CONFERENCIA LATINOAMÉRICA SOBRE CULTIVO DE PECES NATIVOS, a realizarse en Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, entre el 08 y 12 de agosto de 2022;



Que, mediante Oficio N° 041-2022-UNTRM/FICA/IIDAA/PNIPA-ACU-SIA-PP-000013-2018/CG-SGCHQ, de fecha 20 de junio de 2022, el Coordinador General, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, autorización para la comisión de servicios para realizar una pasantía de capacitación en Belo Horizonte, en marco del sub proyecto Subproyecto "Sistema integral de producción intensivo de alevinos, cultivo y alimentación de gamitana en el anexo de Llunchicate, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas", con código PNIPA-ACU-SIA-PP-000013; CONTRATO N° 127-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS;

Que, con Resolución de Decanato N° 246-2022-UNTRM-FICA, de fecha 23 de junio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve autorizar la comisión de servicios, durante los días del 06 al 15 de agosto de 2022, a beneficio de los docentes ordinarios, Ing. MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, Ing. MsC. Grobert Amado Guadalupe Chuqui y del equipo técnico del Proyecto "Sistema integral de producción intensivo de alevinos, cultivo y alimentación de gamitana en el anexo de Llunchicate, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas", para participar en la VII Conferencia Latinoamérica Sobre Cultivo de Peces Nativos en la Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil;

Que, mediante Informe técnico N° 001- 2022 – UNTRM/IIDAA/PROYECTO GAMITANA, de fecha 28 de junio de 2022, el Coordinador General, solicita autorización en comisión de servicio, con la finalidad de asistir a la VII Conferencia Latinoamérica Sobre Cultivo de Peces Nativos:

- **Interés Específico de la institución:** La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas desarrolla actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación y en materias de interés común con la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), en este caso la acuicultura; además se mantiene un convenio institucional entre la UNTRM y UFMG. Es de interés de la UNTRM difundir los logros e impactos positivos alcanzados en los trabajos en el centro experimental acuícola y con participación de las asociaciones acuícolas regionales, tesis e investigaciones; así mismo se busca promover la capacitación profesional e



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 319 -2022-UNTRM/CU

intercambiar experiencias académicas e investigación, promover eventos académicos y desarrollar proyectos conjuntos que contribuyan a brindar y fortalecer los conocimientos en los estudiantes, docentes, investigadores y la comunidad.

- **Necesidad de Viaje:** La pasantía internacional está enmarcada y financiado por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) del Ministerio de la Producción de Perú, toda vez que uno de sus objetivos es contribuir a la transición de la acuicultura tradicional hacia la acuicultura de precisión en el Perú y, así, aportar a mejorar la competitividad, transferencia de tecnologías y sostenibilidad del sector. Países como Brasil tiene amplia experiencia en investigación, comercialización, producción y comercialización de Peces tropicales y nativos amazónicos; en tal sentido la UFMG en su Escuela de Veterinaria tienen su escuela profesional de Acuicultura (Acuicultura) desarrollan actividades y tienen centros experimentales en manejo, siembra, reproducción, producción, tecnologías de críoconservación, formulación de alimentos y sanidad acuícola; así mismo para la fecha de pasantía se llevará a cabo la "VII Conferencia Latinoamericana sobre cultivo de peces nativos" donde es de interés de los integrantes del equipo técnico asistir a los cursos de este evento. De esta manera se pretende fortalecer las capacidades técnicas, productivas y de investigación de los integrantes del equipo técnico del Sub Proyecto, lo que fortalecerá incrementar los conocimientos de los profesionales, pequeños productores acuícolas, estudiantes y comunidad. Por otro lado, cabe señalar que esta pasantía es una actividad u indicador a cumplir obligatoriamente, por lo que se deberá cumplir en el tiempo establecido según el cronograma de actividades aprobado por PNIPA-UNTRM.
- **Itinerario:** será realizada del 06 al 15 de agosto de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 06 y del 14 al 15 de agosto de 2022 y en territorio internacional, del 07 al 13 de agosto de 2022, haciendo un total de 10 días.
- **El costo:** De la comisión de servicios a la Universidad de los Lagos, Brasil, el cual será asumido al 100% por el Sub Proyecto "Sistema integral de producción intensivo de alevinos, cultivo y alimentación de gamitana en el anexo de Llunchicate, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas"

Los montos por desplazamiento y viáticos se refieren en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costo en soles estimado para 4 personas

Descripción	Cantidad	P.U. (s/.)	P.T(s/.)
Pasajes avión Tarapoto-Lima (viceversa)	3	700.00	2100.00
Pasajes avión Lima- Belo horizonte (viceversa)	3	3600.00	10,800.00
Pasajes avión Porto Brasil-Belo horizonte (viceversa)	1	900.00	900.00
Viáticos Internacionales	3	3000.00	9000.00
Viáticos Internacionales	1	600.00	1200.00
Total (soles)			24,000.00

Los viáticos fueron calculados según la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R.

- **Los participantes de la pasantía Internacional en la Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil** estará integrado por el equipo técnico del "Sistema integral de producción intensivo de alevinos, cultivo y alimentación de gamitana en el anexo de Llunchicate, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas" según el siguiente detalle: Segundo Grimaldo Chávez Quintana - Coordinador General; Nixon Nakagawa Valverde - Co investigador; Grobert Amado Guadalupe Chuqui - Co investigador; Lizbeth Zuta Pinedo - Investigador Principal;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 319 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 249-2022-UNTRM-FICA, de fecha 04 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Señor Rector el Informe técnico N° 001- 2022 – UNTRM/IIDAA/PROYECTO GAMITANA, antes citado, para poner a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29°, inciso t) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 05 de julio de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País, en comisión de servicio de los siguientes profesionales: Segundo Grimaldo Chávez Quintana - Coordinador General; Nixon Nakagawa Valverde - Co investigador; Grobert Amado Guadalupe Chuqui - Co investigador; Lizbeth Zuta Pinedo - Investigador Principal, con la finalidad de asistir a la VII Conferencia Latinoamérica Sobre Cultivo de Peces Nativos, en marco del Sub Proyecto: "Sistema integral de producción intensivo de alevinos, cultivo y alimentación de gamitana en el anexo de Llunchicate, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas", con código PNIPA-ACU-SIA-PP-000013; CONTRATO N° 127-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, la cual se desarrollará en la Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, del 06 al 15 de agosto de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País, en comisión de servicio de los siguientes profesionales: Segundo Grimaldo Chávez Quintana - Coordinador General; Nixon Nakagawa Valverde - Co investigador; Grobert Amado Guadalupe Chuqui - Co investigador; Lizbeth Zuta Pinedo - Investigador Principal, con la finalidad de asistir a la VII Conferencia Latinoamérica Sobre Cultivo de Peces Nativos, en marco del Sub Proyecto: "Sistema integral de producción intensivo de alevinos, cultivo y alimentación de gamitana en el anexo de Llunchicate, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas", con código PNIPA-ACU-SIA-PP-000013; CONTRATO N° 127-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, la cual se desarrollará en la Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, del 06 al 15 de agosto de 2022, por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCNVR
CRHM/SG
YEDM/Abg